MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villa Florida,02de febrero de 2017

SEÑOR
DR MICHEL FLORES FERNANDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La U.O.C de la Municipalidad de Villa Florida, en cumplimiento al Art. 10º numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de la **REFACCION DEL COLEGIO TECNICO SAN FRANSISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE VILLA FLRIDA**" se han presentados cuatro ofertas de los cinco oferentes a quienes la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado la invitación para el presente proceso, las empresas son las siguientes, y a continuación se detalla nombre de las empresa con los montos totales ofertado para la ejecución de los trabajos solicitado.

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	GABINO PERALTA AVALOS	319.000.000
2	CRISTIAN GABRIEL GONZALEZ	324.480.200

EXAMEN DE LAS OFERTAS:

Criterios de Evaluación

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarara como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Villa Florida Mnes.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011. POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: *"En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato"*.

Análisis de las ofertas:

	Documentos sustanciales	CONSTRUCCIONES GPA		STA CONSTRUCCIONES	
ITMS	DECRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo	CUMPLE		CUMPLE	
2	b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial.	CUMPLE		CUMPLE	
3	c) El Oferente deberá presentar Garantía de mantenimiento de oferta, del 5% correspondiente al monto de la oferta, mediante una declaración jurada.	CUMPLE		CUMPLE	
4	a) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA		NO APLICA	
5	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE		CUMPLE	
6	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE		CUMPLE	
7	d) Fotocopia de constancia del RUC	CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Villa Florida Mnes.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

	Documentos formales no sustanciales	CONSTRUCCIONES GPA		STA CONSTRUCCIONES	
ITMS	DECRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	a) Fotocopia simple de su última declaración de IVA	CUMPLE		CUMPLE	
2	b) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE		CUMPLE	
3	c) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	CUMPLE		CUMPLE	
4	d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA		NO APLICA	
5	e) Experiencia General en Construcción	CUMPLE		CUMPLE	
6	f) Experiencia específica en construcción, la misma deberá ser comprobado mediante un contrato	CUMPLE		CUMPLE	

Análisis comparativo de precios

ITEM	OFERENTE	PRIMERA PROPUESTA GABINO PERALTA AVALOS	SEGUNDA PROPUESTA CRISTIAN GABRIEL GONZALEZ
1	REFACCION DEL COLEGIO TECNICO SAN FRANSISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE VILLA FLRIDA	319.000.000	324.480.200

Las firmas **CONSTRUCCIONES G.P.A.:** Es la oferta más baja en el procedimiento y cumple con todos los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Carta de Invitaciones (P.B.C). asimismo, la oferta de la firma **S.T.A CONSTRUCCCIONES**: Es la oferta considerada como la segunda más baja en el procedimiento y cumple con todos los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Carta de Invitaciones Estándar (P.B.C)

Análisis de capacidad financiera

La firma **CONSTRUCCIONES G.P.A.:** Es la oferta más baja en el procedimiento y cumple con todos los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Carta de Invitaciones (P.B.C). asimismo, cumple con este criterio demostrando que cuenta con solvencia económica para ejecutar el contrato. La empresa mencionada ha presentado copias de balances

Análisis de capacidad técnica

Lic. Diego G. Castineira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castineira Da Rosa
Secretario General
Villa Florida Misiones

La firma **CONSTRUCCIONES G.P.A.:** Es la oferta más baja en el procedimiento y cumple con todos los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Carta de Invitaciones (P.B.C). asimismo, cumple con este criterio demostrando que cuenta con capacidad. La empresa mencionada ha presentado copias de copias de contrato de obra ejecutada de la misma complejidad a lo convocado

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A este respecto es importante mencionar lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03, que textualmente reza: "….Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

En razón a esto se concluye que las los Pliego de Bases y Condiciones son la Ley a la cual deben adecuar sus ofertas respectivas, ello también es así reconocido por la Doctrina, que consagra que el conocimiento y cumplimiento de las Bases y Condiciones, resultan de trascendental importancia en todo procedimiento de Contratación Pública, en lo atinente a la preparación, emisión y ejecución de la voluntad contractual, **es** la parte de donde derivan los derechos y obligaciones de las partes intervinientes, a la cual hay que acudir, en primer término para resolver todas las cuestiones que se promueven, tanto mientras se realiza el llamado, como después de adjudicada y durante la ejecución del Contrato, vale decir que las ofertas que no cumplan con estos preceptos serán rechazadas.

- Teniendo en cuenta que han presentado su oferta dos empresas constructoras, de las cuales una cumple con todos los requerimientos formales y sustancialmente establecidos por la Convocante; esta Unidad Operativa de Contrataciones considera apropiado aplicar el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",** que prescribe: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***".

Lic. Diego G. Castineira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Villa Florida Mnes.

Por todo lo mencionado esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que a la firma **CONSTRUCCIONES G.P.A. RUC 1.469.283-0** ha presentado la oferta más conveniente, por cumplir con preceptos legales en primer término, y cuya precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, es por ello la más conveniente para los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para la REFACCION DEL COLEGIO TECNICO SAN FRANSISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE VILLA FLRIDA, por el monto total de su oferta **Gs. 319.000.000 (trescientos diez y nueve millones) IVA INCLUIDO.**

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Villa Florida Mnes.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Dpto de Adm. y Finanzas
MISIONES